

141
141

Doctor
GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES
Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-087859- -00015-0000

Fecha: 2009-04-15 12:11:01 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

EXPEDIENTE: 01-087859
PATENTE DE INVENCION
TITULAR: SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.
ASUNTO: CORRECIÓN DE CERTIFICADO

En mi calidad de apoderado de la sociedad titular del certificado de patente No 28853 asignado para la invención señalada, por medio de este escrito me permito manifestarle:

1-Mediante la resolución número 32905 del 29 de agosto de 2008, el Despacho a su cargo decide otorgar la patente de la referencia a nombre de la sociedad SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.

2-Que al momento de asignar el número de certificado para dicha invención, ese Despacho comete el error de citar mal el nombre del titular de esta patente, citándome a mi como titular, siendo contrario a lo mencionado en el acto administrativo que otorgó dicha solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito lo mas pronto posible ordene la corrección del certificado asignado para esta patente, tomando como referencia el acto administrativo No 32905 del 29 de agosto de 2008, que otorgó la solicitud señalada, donde se manifiesta correctamente el nombre del titular y el nombre de su apoderado.

Acompaño el documento original del certificado No 28853.

De usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
C.C. No 17.017.671 de Bogotá
TP. No 2978 del C.S.J

1412
142

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

German Castillo Grau
Bogotá D.C., Colombia



A la Creación denominada:

"Dispositivo soldador controlado eléctricamente"

Inventor(es):

Roger Post

Dee Schrinner

Pete Howard

Gary Bickford

Certificado No. 28853

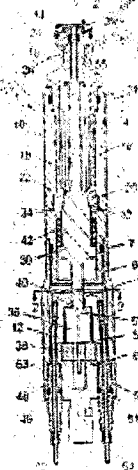
Clasificación Internacional: E21C 5/6
de Patentes E21B 17/2

7 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/10/2001

Hasta: 11/10/2021

Prioridad No. US 09/686,334 11/10/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No. 1 87859 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32905 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 9 0 5

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28553

Rad. Nº 01-87859

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01087859 del día 11 de octubre del 2001, se solicitó conceder patente para la invención denominada "DISPOSITIVO SOLTADOR CONTROLADO ELECTRICAMENTE", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 111 a 115 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01-087859-00009-0000 del 12 de mayo del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 132 y 133, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 132 y 133, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

144
144

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 3 2 9 0 5

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 01-87859

28853

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" DISPOSITIVO SOLTADOR CONTROLADO ELECTRICAMENTE "

Clasificación IPC: E 21 C 5/06, E 21 B 17/02.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 132 y 133.

Titular(es): SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.

Domicilio(s): La Haya, Holanda.

Inventor(es): Roger Post, Dee Schrinner, Pete Howard y Gary Bickford.

Prioridad N°: 09/686,334 **Fecha:** 11 de octubre del 2000 **País:** US.

Vigente desde: 11 de octubre del 2001 **Hasta:** 11 de octubre del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Schlumberger Technology B.V.

la Haya, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Dispositivo soldador controlado electricamente"

Inventor(es):

Roger Post

Dee Schrinner

Pete Howard

Gary Bickford

Certificado No:28853

Clasificación Internacional: E21C 5/6
de Patentes E21B 17/2

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 11/10/2001
Hasta: 11/10/2021

Prioridad No. US 09/686,334 11/10/2000

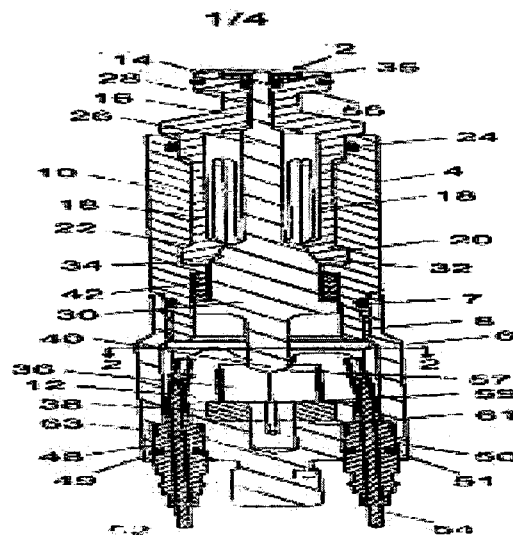


FIGURA 1

Que la solicitud de Patente de Invención No 1 87859 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32905 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio